



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.422.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, expediente electrónico ABM-002041-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el cambio de función de la agente Mercedes Beatriz REYNOSO, Legajo N° 22.384/5;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Asígnasele a partir del día 01 de diciembre del año 2022, a la agente Mercedes Beatriz REYNOSO, Legajo N° 22.384/5, funciones de Auxiliar de Enfermería, categoría 13, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 610, Dirección Unidad Sanitaria General San Martín.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

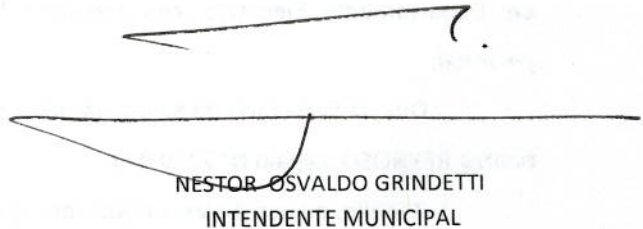
**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MÁZZEO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL